

Expediente: **114/19-A3**

Carátula: **VALDEZ CARLOS ENRIQUE Y ALDERETE CESAR ARMANDO C/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. Y OTRO S/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS**

Unidad Judicial: **JUZGADO DEL TRABAJO I C.J.C.**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **25/10/2023 - 05:02**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - **ALCARAZ, MARIELA PAOLA-DEMANDADO**

90000000000 - **ELITE SECURITY GROUP S.R.L., -DEMANDADO**

27277202080 - **VALDEZ, CARLOS ENRIQUE-ACTOR**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado del Trabajo I C.J.C.

ACTUACIONES N°: 114/19-A3



H20901530646

IBV

JUICIO: VALDEZ CARLOS ENRIQUE Y ALDERETE CESAR ARMANDO c/ ELITE SECURITY GROUP S.R.L. Y OTRO s/ INDEMNIZACION POR DESPIDO Y OTROS - Expte. N° 114/19-A3

Concepción, 24 de octubre de 2023

Aceptase en cuanto por derecho corresponda la prueba ofrecida. **TESTIMONIAL:** Atento la disposición de las cuentas ZOOM, reservadas para el uso de la Agenda virtual, y considerando las disposiciones de la CSJT para la realización de audiencias bajo la modalidad de audiencia remota, conforme Acordadas CJST N° 226/20 (art 26) y N° 342/20 (Anexo y cdtas): **A) Desígnese el día 14/12/2023 a hs. 08:00** A fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto: **1) Adolfo Alfredo Arias, DNI N°21.338.297, con domicilio en Baltazar Pereyra N°2079, B° Jardín, Concepción.- 2) Galván Héctor Mario, DNI N°29.127.957, con domicilio en Av. Las Camelias B° Usina, Villa Quinteros.- 3) Lescano Álvaro Ramón, DNI N°30.031.212, con domicilio en San Martín N°1664, B° La Cumbre, Aguilares.-**Se le hace saber a las personas ofrecidas como testigos deberán concurrir al Juzgado sito en calle España N° 1438 - Planta Baja de la ciudad de Concepción con: **I) Documento Nacional de Identidad.-** En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales ZOOM, garantizando el debido proceso y la defensa en juicio de las parte. A los fines del ingreso a la audiencia, deberá ingresar:

ID de reunión: 813 9900 6244

Código de acceso: 903593

Unirse a la reunión Zoom.
<https://us02web.zoom.us/j/81399006244?pwd=Yk5HVDFVL2UzZGRqK2QrcEYvaTRBZz09>

B) Desígnese el día 19/12/2023 a hs. 08:00 A fin de que únicamente los testigos propuestos concurren de manera presencial a prestar declaración testimonial, quienes serán interrogados a tenor del cuestionario propuesto: **1) Lazarte Olga Susana, DNI N°32.167.659, con domicilio en Av. Las Camelias, B° Usina, Villa Quinteros.- 2) Lescano Jesús Said, DNI N°34.867.264, con domicilio en San Martín N°1664, B° La Cumbre, Aguilares.-** Se le hace saber a las personas ofrecidas como testigos deberán concurrir al Juzgado sito en calle España N° 1438 - Planta Baja de la ciudad de Concepción con: I) Documento Nacional de Identidad.- En tanto que los letrados intervinientes participaran de la misma mediante el uso de la plataforma digital para reuniones virtuales ZOOM, garantizando el debido proceso y la defensa en juicio de las parte. A los fines del ingreso a la audiencia, deberá ingresar:

ID de reunión: 842 0033 6498

Código de acceso: 541409

Unirse a la reunión Zoom.
<https://us02web.zoom.us/j/84200336498?pwd=aVBRMEpKd09QdGZXR3JYMHJybXZEUT09>

Notifíquese a los testigos en sus domicilios reales por intermedio de la Autoridad Policial y con 48 hs., de anticipación a la fecha de la audiencia, bajo apercibimiento de ser conducidos con la fuerza pública en caso de incomparencia injustificada. Asimismo se le hace saber que los testigos deberán comparecer con 10 minutos de antelación a la hora fijada para la audiencia, a los fines de realizar todo tipo de control sanitario y técnico de acuerdo a los protocolos implementados por la CJST. A tales efectos líbrese oficio.

Actuación firmada en fecha 24/10/2023

Certificado digital:

CN=ALBA Tomas Ramon Vicente, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164601057

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.